

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2283791 / 2227344

Tiraje: 900 Ejemplares
20 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CVI

Managua, Miércoles 4 de Diciembre de 2002

No.231

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....7549

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución 432-2002.....7555

Resolución 2514-2002.....7555

Resolución 84-2002.....7556

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Resolución Ministerial No. 45-2002.....7556

Resolución Ministerial No. 48-2002.....7557

MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

Autorización de Centro de Estudios.....7557

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....7558

SECCION JUDICIAL

Título Supletorio.....7568

Declaratorias de Herederos.....7568

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 10854 – M. 0521053 – Valor C\$ 255.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderada de PSINET, INC. de E.U.A. solicita Registro de Marca de Servicios:

PSINET

Clase (38)
Presentada: 27 de Abril de 2000.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 08 de Junio de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10855 – M. 0521092 – Valor C\$ 255.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de PWC BUSINESS TRUST, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

PRICEWATERHOUSECOOPERS

Clase (35)
Presentada: 2 de Octubre del año un mil novecientos noventa y ocho. Exp. No.1998-003679. Managua, 17 de Junio del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 10856 – M. 0521075 – Valor C\$ 255.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de STIEFEL LABORATORIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STIEVAMICYN

Clase (5)

Presentada: 15 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002198. Managua, 8 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 10857 – M. 0521087 – Valor C\$ 1,275.00

Gloria M. de Alvarado, Apoderado de NBA PROPERTIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (25)

Presentada: 17 de Agosto del año 2001. Exp. No.2001-003079. Managua, 31 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 10858 – M. 0521088 – Valor C\$ 1,275.00

Gloria M. de Alvarado, Apoderado de NBA PROPERTIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (28)

Presentada: 17 de Agosto del año 2001. Exp. No.2001-003078. Managua, 31 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 10859 – M. 0521089 – Valor C\$ 1,275.00

Dra. Gloria M. de Alvarado, Apoderado de NBA PROPERTIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase (41)

Presentada: 17 de Agosto del año dos mil uno. Exp. No.2001-003075. Managua, 2 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 10860 – M. 0521084 – Valor C\$ 1,275.00

Gloria M. de Alvarado, Apoderado de NBA PROPERTIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (9)

Presentada: 17 de Agosto del año 2001. Exp. No.2001-003076. Managua, 2 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 10861 – M. 0521085 – Valor C\$ 1,275.00

Gloria M. de Alvarado, Apoderado de NBA PROPERTIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (16)

Presentada: 17 de Agosto del año dos mil uno. Exp. No.2001-003077. Managua, 2 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 11013 – M. 0497389 – Valor C\$ 85.00

Dra. Cecilia María Ortega Miranda, Apoderado de ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PHARMODIUM

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002922, siete de Noviembre del año dos mil dos. Managua, dos de Diciembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11014 – M. 0497389 – Valor C\$ 85.00

Dra. Cecilia María Ortega Miranda, Apoderado de ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PHARMEQUIN

Para proteger:
Clase: 5

ESPECIFICAMENTE UN MEDICAMENTO ANTI-PALUDICO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002911, siete de Noviembre del año dos mil dos. Managua, dos de Diciembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11015 – M. 0497385 – Valor C\$ 85.00

Dra. Cecilia María Ortega Miranda, Apoderado de ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARDIOSORBIDE

Para proteger:
Clase: 5

MEDICAMENTOS PARA EL CORAZON CONTRA LA ANGINA.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002916, siete de Noviembre del año dos mil dos. Managua, dos de Diciembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11016 – M. 0497383 – Valor C\$ 85.00

Dra. Cecilia María Ortega Miranda, Apoderado de ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PHARMEDIC FENADOL

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO CONSISTENTE EN UN ANALGESICO, ANTIPIRETICO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002914, siete de Noviembre del año dos mil dos. Managua, doce de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11017 – M. 0497387 – Valor C\$ 85.00

Dra. Cecilia María Ortega Miranda, Apoderado de ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SEPTOPRIM

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002920, siete de Noviembre del año dos mil dos. Managua, dos de Diciembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11018 – M. 0497388 – Valor C\$ 85.00

Dra. Cecilia María Ortega Miranda, Apoderado de ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRANKIL

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002921, siete de Noviembre del año dos mil dos. Managua, dos de Diciembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11019 – M. 0497386 – Valor C\$ 85.00

Dra. Cecilia María Ortega Miranda, Apoderado de ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REUMADOL

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002918, siete de Noviembre del año dos mil dos. Managua, dos de Diciembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11020 – M. 0497378 – Valor C\$ 85.00

Dra. Cecilia María Ortega Miranda, Apoderado de ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLORALEN

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO CONSISTENTE EN UN ANTIMALARICO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002912, siete de Noviembre del año dos mil dos. Managua, doce de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11021 – M. 0497379 – Valor C\$ 85.00

Dra. Cecilia María Ortega Miranda, Apoderado de ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PHARMEDIC AZITROPHARM

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO, ESPECIFICAMENTE UN ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002923, siete de Noviembre del año dos mil dos. Managua, doce de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11022 – M. 0497380 – Valor C\$ 85.00

Dra. Cecilia María Ortega Miranda, Apoderado de ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PHARMETUSSIN

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO CONSISTENTE EN UN ANTITUSIVO,DESCONGESTIONANTE, EXPECTORANTE, MUCOLITICO, ANTIHISTAMINICO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002919, siete de Noviembre del año dos mil dos. Managua, doce de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11023 – M. 0497377 – Valor C\$ 85.00

Dra. Cecilia María Ortega Miranda, Apoderado de ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PHARMEDIC DEXANEURODOL

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO, CONSISTENTE EN UN ANTI – INFLAMATORIO ESTEROIDEO, ANTINEURITICO.

Opóngase:
Presentada: Exp. No. 2002-002913, siete de Noviembre del año dos mil dos. Managua, doce de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11024 – M. 0497381 – Valor C\$ 85.00

Dra. Cecilia María Ortega Miranda, Apoderado de ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRESABISMOL

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO, CONSISTENTE EN UN ANTIDIARREICO ANTIACIDO, ANTIFLATULENTO.

Opóngase:
Presentada: Exp. No. 2002-002917, siete de Noviembre del año dos mil dos. Managua, doce de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11025 – M. 0497382 – Valor C\$ 85.00

Dra. Cecilia María Ortega Miranda, Apoderado de ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FOLITAB

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO, CONSISTENTE EN UN SUPLEMENTO VITAMINICO.

Opóngase:
Presentada: Exp. No. 2002-002915, siete de Noviembre del año dos mil dos. Managua, doce de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11026 – M. 0500221 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de PriceSmart, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

PRICESMART

Para proteger:
Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase:
Presentada: Exp. No. 2002-003073, dieciocho de Noviembre del año dos mil dos. Managua, diecinueve de Noviembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11027 – M. 0500234 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de PALM, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PALM

Para proteger:
Clase: 9

SOFTWARE Y FIRNWARE PARA COMPUTADORAS COMO SON PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS, SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA RECONOCER ESCRITURA, SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA MANEJO DE INFORMACION PERSONAL, PROGRAMAS DE SINCRONIZACION DE DATOS, LIBROS ELECTRONICOS (EBOOKS), JUEGOS, SOFTWARE PARA SERVIDORES, SOFTWARE PARA COMUNICACIÓN MOVIL Y APLICACIONES DE PROGRAMAS DE HERRAMIENTAS PARA COMPUTADORAS PERSONALES Y COMPUTADORAS PERSONALES DE MANO; HARDWARE

DE COMPUTADORAS Y PERIFERICOS DE COMPUTADORAS TALES COMO MODEMS, CABLES DE COMPUTADORA, LAPICES PARA COMPUTADORA; COMPUTADORAS MOVILES Y EMPOTRADAS TALES COMO COMPUTADORAS DE MANO CON ACCESO INALAMBRICO DE E-MAIL Y ACCESO INALAMBRICO A SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN; COMPUTADORAS DE TABLETA, TELEFONOS MOVILES, BEEPERS, INSTRUMENTOS PERSONALES DE COMUNICACIÓN Y APARATOS PORTATILES DE MEDIOS; MANUALES DE INSTRUCCIÓN VENDIDO CON LAS UNIDADES ANTES MENCIONADAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-003074, dieciocho de Noviembre del año dos mil dos. Managua, diecinueve de Noviembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11028 – M. 956907 – Valor C\$ 425.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES S.A, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CORROTEC high performance

Para proteger:

Clase: 2

TODOTIPO DE PINTURA, BARNICES, ESMALTES, LACAS, ANTICORROSIVOS, SELLADORES, DISOLVENTES Y DILUYENTES, MASILLAS, TINTAS, COLORANTES Y PRESERVANTES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002972, once de Noviembre del año dos mil dos. Managua, doce de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11029 – M. 0501513 – Valor C\$ 85.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KILATE

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR; ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CON EXCEPCION DE SALSA PARA ENSALADAS), ESPECIAS; HIELO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002978, once de Noviembre del año dos mil dos. Managua, doce de Noviembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11030 – M. 956906 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLAVOBAY

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES VETERINARIAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-003123, veinte de Noviembre del año dos mil dos. Managua, veintiuno de Noviembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11031 – M. 956904 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CONCHA NACAR, Clase: 3 Internacional, a favor de: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 56319, Tomo: 193 de Inscripciones del año 2002, Folio: 186, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiséis de Noviembre del 2002. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11039 - M. 0510700 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: TELEFUTURA, clase: 41 Internacional, a favor de: UNIVISION COMMUNICATIONS, INC., de EE.UU., bajo el No. 56299, Tomo: 193 de Inscripciones del año 2002, Folio: 171, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, veintiuno de Noviembre, del 2002.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN No. 432-2002

CERTIFICACIÓN:

Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativa, de la Dirección General de Cooperativa, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, en el Folio 256 se encuentra la Resolución No. 432-2002, que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 432-2002**, del Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, veintiocho de Octubre del año dos mil dos, a las ocho y treinta minutos de la mañana. Con fecha veintidós de Octubre del año dos mil dos, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN JUAN MARTINEZ FUENTES, R.L., (COPAJUMAF, R.L.)**. Constituida en la localidad de Arenales, Municipio de Condega, Departamento de Estelí, a las diez y cinco minutos de la mañana, del día dieciséis de Diciembre del año dos mil uno, se inicia con 10 asociados, 6 hombres y 4 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 5,000.00 (cinco mil córdobas netos), y pagado de C\$ 2,500.00 (dos mil quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84). **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personería Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN JUAN MARTINEZ FUENTES, R.L., (COPAJUMAF, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Desiderio Antonio López López; Vicepresidente, Filemón Ríos; Secretario, Guadalupe Villareyna Fuentes; Tesorero, Juan José González Martínez; Vocal, Pablo Isaac Martínez Varela. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial,

La Gaceta. (f) Lic. Johanna González Cárcamo, Director del Registro Nacional de Cooperativa, de la Dirección General de Cooperativa, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejada, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Lic. Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

RESOLUCIÓN No. 2514-2002

CERTIFICACIÓN:

Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 193 se encuentra la Resolución No. 2514-2002, que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 2514-2002**. Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, doce de Noviembre del año dos mil dos, a las nueve y quince minutos de la mañana. Con fecha siete de Noviembre del año dos mil dos, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA MULTISERVICIOS LA UNIDAD CAMPESINA, R.L., (COOPUNICAM, R.L.)**. Constituida en el Municipio de Villa Carlos Fonseca, Departamento de Managua, a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana del día doce de Julio del año dos mil uno, se inicia con 56 asociados, 16 hombres y 40 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 11,200.00 (once mil doscientos córdobas netos), y pagado de C\$ 11,200.00 (once mil doscientos córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los artículos 2,20 inciso d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISERVICIOS LA UNIDAD CAMPESINA, R.L., (COOPUNICAM, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Flor Araica Prado; Vicepresidente, Manuel Valverde; Secretario (a), Leandro Agustín Pérez R.; Tesorero (a), Zorayda Cruz M.; Vocal, Nora González. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejado, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCIÓN No. 84-2002**CERTIFICACIÓN:**

Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Modificaciones de Estatutos y Reglamento Interno de Cooperativas Industriales y de Servicios que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 29 se encuentra la Resolución No. 84-2002, que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 84-2002.** Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas. Managua, dieciséis de Octubre del año dos mil dos, a las nueve de la mañana. Con fecha catorce de Octubre del año dos mil dos, presenté solicitud de inscripción de Reforma Total la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERURBANO NORTE, R.L., (COTRAN, R.L.)**. Siendo su domicilio en el Departamento de Managua, cuya aprobación de Reforma Total de Estatutos, se encuentra registrada en Acta No. 239 de Asamblea General de carácter extraordinaria, en los Folios 116 al 118 que fue celebrada el día 8 de Agosto del año dos mil dos. Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaro procedente la REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS, por lo que fundado en los artículos 36 de el Reglamento a la Ley General de Cooperativas y artículos 43 inciso b) **RESUELVE:** Apruébese la Reforma Total de los Estatutos de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERURBANO NORTE, R.L., (COTRAN, R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejado, a los dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil dos. - Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. No. 11032 – M. 956970 – Valor C\$ 170.00

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES MARENA**

RESOLUCION MINISTERIAL No. 45-2002

El Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales,

CONSIDERANDO**I**

Que todas las actividades que se desarrollen en Areas Protegidas obligatoriamente deben realizarse conforme a un Plan de Manejo los que deberán adecuarse a la categoría del Area Protegida de que se trate, de conformidad con el Arto. 21 de la Ley 217, Ley General del Ambiente y los Recursos Naturales.

II

Que por Decreto No. 42-91 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 207, se declaró al cerro Apante Area Protegida de Interés Nacional, categoría equiparable a la de Reserva Natural.

III

Que en el caso particular del Area Protegida Cerro Apante, se han realizado las diferentes fases de revisión y dictamen sobre la propuesta de su Plan de Manejo por parte de la Dirección General de Areas Protegidas a través del Equipo Dictaminador Multidisciplinario y de consulta con las autoridades y organizaciones locales.

IV

Que habiendo tenido a la vista esta autoridad el dictamen favorable presentado por el Equipo Dictaminador Multidisciplinario conformado por la Dirección General de Areas Protegidas, el cual indica que la propuesta de Plan de Manejo cumple con los requisitos establecidos en el Arto. 22 del Decreto No. 14-99, Reglamento de Areas Protegidas de Nicaragua y términos de referencia para su elaboración.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 28 literal d) de la Ley 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo, Arto.8 de la Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y Arto. 31, 32, 33 y 34 del Decreto Ejecutivo No. 14-99, Reglamento de Areas Protegidas de Nicaragua.

RESUELVE:

**Aprobar el Plan de Manejo de la
Reserva Natural Cerro Apante**

Arto.1. La presente Resolución Ministerial, tiene por objeto aprobar el Plan de Manejo de la Reserva Natural Cerro Apante, el cual será de acatamiento obligatorio conforme a lo dispuesto en el Arto. 31 del Decreto 14-99, Reglamento de Areas Protegidas de Nicaragua.

Arto.2. Publíquese la presente Resolución Ministerial en La Gaceta, Diario Oficial, en cumplimiento del Arto. 34 del mismo Reglamento.

Arto.3 La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil dos. Jorge Salazar Cardenal, Ministro.

Reg. No. 11033 – M. 956971 – Valor C\$ 170.00

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES
MARENA**

RESOLUCION MINISTERIAL No. 48-2002

El Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales,

CONSIDERANDO

I

Que todas las actividades que se desarrollen en Areas Protegidas obligatoriamente deben realizarse conforme a un Plan de Manejo los que deberán adecuarse a la categoría del Area Protegida de que se trate, de conformidad con el Arto. 21 de la Ley 217, Ley General del Ambiente y los Recursos Naturales.

II

Que por Decreto No. 1294 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 187 del 17 de Agosto de 1983, fue creado el Refugio de Vida Silvestre Río Escalante-Chacocente.

III

Que en el caso particular del Area Protegida Refugio de Vida Silvestre Río Escalante-Chacocente, se han realizado las diferentes fases de revisión y dictamen sobre la propuesta de su Plan de Manejo por parte de la Dirección General de Areas Protegidas a través del Equipo Dictaminador Multidisciplinario y de consulta con las autoridades y organizaciones locales.

IV

Que habiendo tenido a la vista esta autoridad el dictamen favorable presentado por el Equipo Dictaminador Multidisciplinario conformado por la Dirección General de Areas Protegidas, el cual indica que la propuesta de Plan de Manejo cumple con los requisitos establecidos en el Arto. 22 del Decreto No. 14-99, Reglamento de Areas Protegidas de Nicaragua y términos de referencia para su elaboración.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 28 literal d) de la Ley 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo, Arto.8 de la Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y Arto. 31, 32, 33 y 34 del Decreto Ejecutivo No. 14-99, Reglamento de Areas Protegidas de Nicaragua.

RESUELVE:

Aprobar el Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre Río Escalante-Chacocente

Arto.1. La presente Resolución Ministerial, tiene por objeto aprobar el Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre Río Escalante-Chacocente, el cual será de acatamiento obligatorio conforme a lo dispuesto en el Arto. 31 del Decreto 14-99, Reglamento de Areas Protegidas de Nicaragua.

Arto.2. Publíquese la presente Resolución Ministerial en La Gaceta, Diario Oficial, en cumplimiento del Arto. 34 del mismo Reglamento.

Arto.3 La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil dos. Jorge Salazar Cardenal, Ministro.

**MINISTERIO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES**

Reg. No. 11034 – M. 468360 – Valor C\$ 170.00

REPOSICION DE RESOLUCION DS-093-92

1.- Que la Lic. Fátima Carolina Sequeira de Espinosa, presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el funcionamiento del Centro Educativo Privado, que lleva el nombre de: **CENTRO INFANTIL BILINGÜE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**, ubicado en el Municipio de Managua, Depto. de Managua.

2.- Que de la inspección técnica al citado Centro de Estudios se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educandos, tanto en recursos humanos como mobiliario.

3.- Que la peticionaria se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación, así como a las normas y disposiciones que emita este Ministerio, por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de **CENTRO INFANTIL BILINGÜE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**, ubicado en el Municipio de Managua, Depto. Managua.

SEGUNDO: Autorizar a dicho Centro de Estudios el funcionamiento de los turnos diurnos y las modalidades de Pre-Escolar.

TERCERO: El Centro de Estudios **INFANTIL BILINGÜE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás disposiciones que regula la Educación, así como a la Supervisión del Delegado Municipal de este Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.

CUARTO: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar además en La Gaceta, Diario Oficial, copíese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Marzo del mil novecientos noventa y tres. Lic. Alfonso Quintero Alvarez, Delegado Municipal Sector Educativo.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 10954 - M. 482560 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 544, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

YAMILETH DEL SOCORRO SÁNCHEZ RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 3 de Julio del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10955 - M. 482511 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 144, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

VICTORIA MARIA LORIO LIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Agrícola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 29 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10956 - M. 482518 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 868, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

XOCHILT SILVA VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10946 - M. 520260 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 441, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

JENNY CARLOTA MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 28 de Noviembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. 10947 - M. 799954 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 144, Tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

RHYNA PAMELA ESPINAL VASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 7 de Agosto del 2000.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. 10948 - M. 482508 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 195, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ZORAYDA BEATRIZ ZEPEDA ROZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 26 de Noviembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. 10949 - M. 482576 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 164, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 6 de Noviembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. 10950 - M. 482566 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 652, Página 326, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR TANTO:**

LA SEÑORA BETSYS PATRICIA SALGADO TORRES, natural de Quezalguaque, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica en Laboratorio Clínico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 26 de Noviembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. 10951 - M. 956923 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 184, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

LILIAN GARCIA MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Julio del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 10 de Julio de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. 10952 - M. 482562 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 295, Tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

CARLA MARÍA ENRIQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 6 de Noviembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. 10953 - M. 482573 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 294, Tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

DONALD RAFAEL OCHOA ALMENDAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 6 de Noviembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 10957 – M. 482571 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), certifica que en el libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Electrónica y Computación**, se inscribió mediante Número 19, Página 19, Tomo I, el Título a nombre de:

HEYDY SORAYA SOBALVARRO SALAZAR, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dos. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán. Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgadillo.

Managua, dieciocho de Octubre del 2002. (F) Secretario General.

Reg. No. 10958 – M. 482558 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), certifica que en el libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ingeniería y Arquitectura**, se inscribió mediante Número 07, Página 7, Tomo I, el Título a nombre de:

RIGOBERTO SOBALVARRO OBREGON, natural de La Libertad, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dos. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán. Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgadillo.

Managua, dieciocho de Octubre del 2002. (F) Secretario General.

Reg. No. 10959 - M. 956919 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1138, Página 224, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CARLOS GILBERTO NÚÑEZ COREA, natural El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, treintiuno de Octubre de 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10960 - M. 482569 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1063, Página 161, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ALEJANDRO JOEL LOAISIGA MERLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero**

Electrónico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme. Managua, veinticinco de Noviembre del 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10961 - M. 482574 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 062, Página 31, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias y Sistemas**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ARLEN DE LOS ANGELES TREMINIO MEMBREÑO, natural de San José de los Remates, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ciencias y Sistemas** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Msc. Ronald Torrez Mercado.

Es conforme. Managua, cinco de Noviembre del dos mil dos.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10962 - M. 0529061 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1063, Página 152, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la**

Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ADELAYDA PATRICIA ZELEDÓN CASTILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, veinticinco de Noviembre de 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10963 - M. 0276564 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 057, Página 29, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias y Sistemas**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ETHEL CAROLINA LECHADO GARCIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ciencias y Sistemas** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Msc. Ronald Torrez Mercado.

Es conforme. Managua, cinco de Noviembre del dos mil dos.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10964 - M. 956901 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 416, Página 209, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ROSARIO DEL SOCORRO ORTIZ VASQUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Julio del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Víctor Arcia Gómez.

Es conforme. Managua, treinta de Octubre del 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10970 - M. 482572 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0500, Partida No. 7047, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RAQUEL DE JESÚS FLORES LOAISIGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El

Secretario General, Orlando José Aguilar Castrillo, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, trece de Junio del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10969 - M. 764553 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 2060, Página 246, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”.** **POR CUANTO:**

CHRISTIAN JOSE BETANCO BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de Noviembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 10965 - M. 482509 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 1, Página 194, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Empresariales** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

AURA MARIA MEZA LOPEZ, natural de Matiguás, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Firma, Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10966 - M. 482486 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.27, Página 154, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias de la Economía** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARIA ELENA ACUÑA SILVA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Enero del año dos mil dos.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Cándida Rosa M, Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10967 - M. 956896 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales UCEM, certifica que bajo el Tomo I, Libro de Registro Uno, Folio setenta y nueve, asiento ciento noventa y seis del Libro de Registro de Graduaciones, de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

ANA SILVIA ZAVALA MENDIETA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas

establecidas en la Facultad de **Humanidades. POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Turismo y Administración Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Noviembre del dos mil dos.- (f) Presidente Rector, Alvaro Banchs.- (f) Vicerrector General, (f) Oscar Gómez.- (f) Secretaria General, Margarita Robelo.

Es conforme original.- Managua, once de Noviembre del dos mil dos.- Lic. Ma. Margarita Robelo Pereira, Secretaria General.

Reg. No. 10968 - M. 482556 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 08, Partida 210, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Internacionales que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - POR CUANTO:**

ARLEN PATRICIA CAMPOS MAYORGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Internacionales, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre de 2002.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, nueve de Septiembre de dos mil dos.- Reyna Bonilla Ocampo, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 10971 - M. 482554 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION:

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 278, Tomo III Acta 832 del Libro de Registro de Títulos de graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”. POR CUANTO:**

ANAMARIA ENRIQUETA RODRÍGUEZ TORREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días de Octubre del dos mil. El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- La Secretaria General, Lidia Ruth Zamora R.N.MSN.

Es conforme. Managua, veinte de Octubre del dos mil.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 10982 - M. 482481 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 878, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ANDERSON ERNESTO PANIAGUA NAVARRETE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10983 - M. 0501435 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 148, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ROSA ISELA DEL CARMEN CARDOZE RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10984 - M. 516616 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 866, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

CYNTHIA ELIZABETH RUIZ COREA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10985 - M. 956977 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 145, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

NELLY LIZETH LANZAS SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de Noviembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10986 - M. 482582 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 24, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ERNESTO JOSE PALACIOS CARRILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Junio del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 24 de Junio del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10987 - M. 482479 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 600, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

SONIA MARINA LOPEZ ALFARO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10988 - M. 520248 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 208, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ALVARO ERNESTO MOLINA ABURTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Electrónica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de Septiembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10989 - M. 0528211 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN:

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 61, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

EXANIA MARINA NICARAGUA PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Historia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 26 de Julio de 1990.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 10990 - M. 0528216 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo Número, 228, Página 114, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Agricultura y Ganadería, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

EL SEÑOR OCTAVIO RAMON ALVAREZ MORENO, natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Agricultura y Ganadería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Agropecuaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden..

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.- Testado: ochenta y; Manuel Mayorga González, no valen.

Es conforme. León, 20 de Agosto de 1998.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director.

Reg. No. 10991 - M. 19127489 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 329, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARIA ISABEL PEREZ MERCADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Septiembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 25 de Septiembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10992 - M. 482484 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 296, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

DONALD JOSE GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Noviembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10993 - M. 516613 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 210, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

JUAN BENITO CENTENO LECHADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 6 de Diciembre de 1995.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 10994 - M. 0501434 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 8, Página 44, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SHARONG KARINA MONGE NAVAS, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Firma, Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10995 - M. 0501436 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 1, Página 44, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Empresariales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MIRIAN DE LA CONCEPCIÓN MENDOZA ABARCA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Firma, Responsable Registro Académico Central.

SECCION JUDICIAL

TITULO SUPLETORIO

Reg. No. 11038 – M. 516608 – Valor C\$ 135.00

MERCEDES CONTRERAS RIVERA, EVELING CALERO CONTRERAS Y BETTY LUZ CALERO CONTRERAS, entre mayores de edad, casadas y soltera del domicilio de los Altos jurisdicción de Masaya, solicitan Título Supletorio de la Propiedad que se encuentra ubicada en su mismo domicilio con una extensión de 444.70 metros con los siguientes linderos: **NORTE:** Esperanza Barillas; **SUR:** Antonia Suárez y Familia Castillo; **ESTE:** Lizandro Velásquez y **OESTE:** Camino de por medio, Humberto Obando. Sin perjuicio de quien tuviere mejor o igual derecho. Oponerse Masaya, veintinueve de Noviembre del año dos mil dos. Blanca Azucena Obando Ramírez, Secretaria de Actuaciones del Juzgado Distrito Civil Masaya.

3-1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 11036 – M. 956998 – Valor C\$ 45.00

LUCIA AUXILIADORA MELENDES MORALES, solicita decláresele heredera de la cuatro séptimas partes de los derechos hereditarios, por sección hereditaria que le hicieran **FELIX ANTONIO, RONALD MARIANO, JUAN RAMON, GIL RODOLFO**, todos apellidos **MELENDES MAYORGA**. Difunta madre **ANA PASTORA MAYORGA URBINA**, conocida como **VICTORIA MAYORGA**, bienes, derechos, acciones. Oponerse Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiséis Noviembre dos mil dos. Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Yasna J. López B; Sria.

Reg. No. 11037 – M. 516618 – Valor C\$ 85.00

JOSE LEONEL MORA FLORES, mayor de edad, casado, agricultor y con domicilio en Granada de tránsito por esta ciudad, solicita declararse heredero universal en unión con sus hermanos: **JOSE MOISES, MARIA ENGRACIA, HORACIO, MANUEL ANTONIO, BLANCA BERTHA, CARLOS JOSE, VIRGINIA DEL CARMEN, ALEJANDRO CESAR, WILFREDO DE JESUS, ISRAEL ARCANGEL**, todos de apellidos **MORA FLORES**, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la señora: **MANUELA DE LOS ANGELES FLORES**, señalando como bienes los solicitante la finca que se encuentra inscrita bajo No. 12,327, Folio No. 160, Tomo No. 174, Asiento 1ro., del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro de Granada y sin perjuicio de quien tuviere mejor o igual derecho. Oponerse. Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Masaya, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Blanca Azucena Obando Ramírez, Secretaria de Actuaciones del Juzgado Distrito Civil Masaya.